



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

**ASUNTO:** INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº31/2017 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO SIN FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2017 DEL PROYECTO DE GASTOS 2016/2/42/97 "OBRAS CENTRO DE ATLETISMO TÍNCER" POR UN IMPORTE TOTAL TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.291.955,89€).

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 22 de noviembre de 2017 que literalmente transcrito dice como sigue:

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera a los efectos de tramitar Expediente de Incorporación de Remanente de Crédito sin Financiación Afectada, del Proyecto de referencia, para atender operación pendiente de aplicar al presupuesto, con fecha 16 de noviembre de 2017, se solicita informe al respecto a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera.

**SEGUNDO:** Al día de la fecha del presente informe se han aprobado los siguientes expedientes de modificación presupuestaria modalidad Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito con Financiación Afectada:

- *Modificación Presupuestaria nº 1/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2016/2/51/45, financiado con RTGFA, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 16 de marzo de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 3/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2016/3/59/1, financiado con RTGFA, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 18 de abril de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 5/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2016/2/51/1, financiado con RTGFA y compromisos de ingresos, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 11 de mayo de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 6/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito de los proyectos de gastos 2015/2/61/25 y 2016/2/42/35, financiados con RTGFA y RTGG, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 12 de mayo 3 de 2017.*
- *Modificación Presupuestaria nº 10/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito del proyecto de gasto 2015/2/51/45, financiado con RTGG, aprobado mediante Decreto del*

Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		



Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 07 de junio de 2017.

- Modificación Presupuestaria nº 13/2017 de Incorporación Parcial de Remanentes de Crédito de diversos proyectos de gastos, financiado con RTGFA y Compromisos de ingresos, aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 24 de julio de 2017.

**TERCERO:** Según informe emitido por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de fecha 20 de noviembre de 2017 denominado Remanente de Crédito del Proyecto 2016/2/42/97 denominado "Obras Centro de Atletismo Tincer" Sin Financiación Afectada y los datos extraídos del aplicativo SICAL del Estado Resumen del Proyecto de Gasto mencionado, el estado de dicho remanente es el siguiente:

1.- Estado del remanente de crédito:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	REMANENTES				
		REMANENTE	SALDO	DISPUESTO	AUTORIZADO	RETENIDO
2016 2 42 97	Obras Centro de Atletismo Tincer	3.291.955,89	3.291.955,89			


2.- Detalle de los recursos que financian el remanente de crédito:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	FINANCIACIÓN DEL REMANENTE				
		C.F	TOTAL	EXCESO DE FINANCIACIÓN.	RLT	AGENTE FINANCIADOR
2016 2 42 97	Obras Centro de Atletismo Tincer		3.291.955,89		3.291.955,89	

**CUARTO:** En el ejercicio 2016 se registró la siguiente Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) relativa al Proyecto de Gastos 2016/2/42/97:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe
220160012840	OPA	31/12/2016	2016 C3413 34200 76181	3.291.955,89
<b>TOTAL</b>				<b>3.291.955,89</b>

**QUINTO:** De la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 se obtienen las siguientes magnitudes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31	
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>			

RECURSOS	IMPORTE
<b>SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>55.134.986,58</b>
<b>SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>9.935.958,18</b>
<b>EQUILIBRIO O SUPERÁVIT (SEC-10)</b>	<b>24.399.373,48</b>


**SEXTO:** En las modificaciones presupuestarias tramitadas hasta la fecha ha sido utilizado parcialmente el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

<b>SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>9.935.958,18</b>
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP1/2017	94.360,00
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP3/2017	245.432,13
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP5/2017	1.057.291,39
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP6/2017	408.074,43
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP13/2017	797.502,03
<b>SALDO FINAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>7.333.298,20</b>

**QUINTO:** Del total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales susceptible de utilización como recurso para financiar modificaciones presupuestarias ha sido empleado en los expedientes de modificación presupuestaria Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada MP6/2017 por importe de 78.557,92€, MP10/2017 por importe de 94.360,00€, Exp. P-2/2017 por importe de 2.683.534,44 €, Exp P-3/2017 por la cantidad de 2.898.181,51€, Exp. P-4/2017 por importe de 550.708,26€ y Exp. P-5/2017 por importe de 1.776.125,00€.

**SEXTO:** A 31 de diciembre de 2016 el importe de las Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto (OPAs) asciende a un total de 10.442.383,97€. No obstante, la situación de las OPAs es la siguiente a fecha del presente informe:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31	
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>			

Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

<b>SALDO INICIAL OPAS A 01/01/2017</b>	<b>10.442.383,97</b>
OPAs ANULADAS	93.820,56
OPAs EN TRÁMITE DE ANULACIÓN	616.686,30
OPAs TRAMITADAS CON CARGO PPTO. CORRIENTE	1.907.009,57
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP5/2017 pte tramitar ADO	979.568,18
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP6/2017 tramitadas O	366.102,39
OPAs ptes de tramitar ADO con cargo a su Pppto. (Tecnología)	155.117,05
OPA 2017 TITSA	257.302,01
OPAs SUPLEMENTO DE CRÉDITO P-2/2017	338.327,63
OPAs SUPLEMENTO DE CRÉDITO P-3/2017	1.224.181,51
<b>SALDO FINAL OPAS</b>	<b>4.504.268,77</b>


#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- Los créditos extraordinarios y los **suplementos de créditos**, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Código Seguro De Verificación:	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		



**SEGUNDO:** El art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (art. 163.1 TRLRHL artículo.163.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) **El remanente líquido de Tesorería.**

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

En base a ello se utilizará como recursos financieros de la presente propuesta de incorporación de remanentes de crédito sin financiación afectada, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.291.955,89€).

**TERCERO:** Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98 del Real Decreto 500/1990), y no comprometidos (letras b y c del art. 98 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 38 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad).

**CUARTO:** La incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

**QUINTO:** La Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base 10 regula la incorporación de los remanentes de crédito.

Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las de Ejecución vigentes "3.- Con carácter general, no se procederá a la incorporación del resto de remanentes que no correspondan a gastos con financiación afectada." No obstante, la presente modificación presupuestaria al tener por objeto atender la operación pendiente de aplicar anteriormente mencionada, se trata de un supuesto excepcional.

**SEXTO:** Conforme a las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, le corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.

**SÉPTIMO:** Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley

Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		



Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF) y partiendo de una capacidad de financiación inicial del Presupuesto 2017 de 785.000,00€, se procede a continuación a reflejar la situación actual considerando la presente propuesta de modificación presupuestaria:

CONCEPTO						IMPORTE
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTO INICIAL</b>						<b>785.000,00</b>
MODIFICACIONES:	IMPORTE	FINANCIACIÓN:	FINANCIACIÓN:	FINANCIACIÓN:	IMPORTE DESTINADO	IMPORTE NO DESTINADO A OPAs
		RTGFA (DF. POSITIVAS)	CI	RTGG	A OPAs	
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP1/2017	94.360,00	-94.360,00				-94.360,00
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP3/2017	245.432,13	-245.432,13				-245.432,13
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP5/2017	6.976.032,99	-1.057.291,39	5.918.741,60		979.568,18	-77.723,21
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP6/2017	486.632,35	-408.074,43		78.557,92	366.102,39	-120.529,96
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP10/2017	94.360,00			94.360,00		-94.360,00
P-2/2017	2.683.534,44			338.327,63	338.327,63	
				2.345.206,81		2.345.206,81
	(DEPURACION DE OPAs)				2.345.206,81	-2.345.206,81
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN TRAS LAS MODIFICACIONES ANTERIORES</b>						<b>152.594,70</b>
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP13/2017	1.201.022,60	-1.201.022,60			1.543,29	-1.199.479,31
P-3/2017	4.423.467,87			2.898.181,51	1.224.181,51	-1.674.000,00
P-4/2017	742.955,86			550.708,26		-550.708,26
P-5/2017	1.779.964,19			1.776.125,00	1.776.125,00	0,00
INCORPORACIÓN DE REMANENTES SIN FA MP31/2017	3.291.955,89			3.291.955,89	3.291.955,89	0,00
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN ACTUAL</b>						<b>-3.271.592,87</b>

Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		



Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

**OCTAVO:** A la vista de la presente modificación presupuestaria en relación al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la LOEPSF incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, actualmente prorrogada por la Disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, siempre que concurren las circunstancias de que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, se deberá destinar el Superávit o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Además es preciso tener en cuenta el art. 18.1 LOEPYSF donde se establece que "Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria."

Una vez verificado que se cumple lo establecido en el mencionado artículo, esto es, la existencia de superávit, 24.399.373,48€ y dado que el importe del RTGG es de 55.134.986,58€, se deberá destinar el menor de los dos (24.399.373,48€) a atender OPAs y nuevos gastos. Habiéndose recurrido a dicho recurso para atender OPAs hasta ahora por importe de 3.417.192,06€, resulta un saldo de 20.982.181,42€.

En la presente Modificación Presupuestaria se va a utilizar como recurso financiero el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.291.955,89€).


En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**UNICO:** Aprobar la Modificación presupuestaria N°31/2017 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO SIN FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2017 DEL PROYECTO DE GASTOS 2016/2/42/97 "OBRAS CENTRO DE ATLETISMO TÍNCER" POR UN IMPORTE TOTAL TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.291.955,89€), conforme al detalle que se expone a continuación:

7 | 9

Código Seguro De Verificación:	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		



**Presupuesto de Gastos**

Aplicación presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2016 C3413 3420R 76181	2016 2 42 97	5	3.291.955,89
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>			<b>3.291.955,89</b>

**Presupuesto de Ingresos**

Concepto	Proyecto	Importe
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2016 2 42 97	3.291.955,89
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>		<b>3.291.955,89</b>

...//”

 Rubricado:  
 María Candelaria González Rodríguez

En consecuencia con lo expuesto e informado favorablemente por la Intervención General de la Corporación el 1 de diciembre de 2017, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**UNICO:** Aprobar la Modificación presupuestaria N°31/2017 EN SU MODALIDAD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO SIN FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2017 DEL PROYECTO DE GASTOS 2016/2/42/97 “OBRAS CENTRO DE ATLETISMO TÍNCER” POR UN IMPORTE TOTAL TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.291.955,89€), conforme al detalle que se expone a continuación:

**Presupuesto de Gastos**

Aplicación presupuestaria	Proyecto	R.F.	Importe
2016 C3413 3420R 76181	2016 2 42 97	5	3.291.955,89
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>			<b>3.291.955,89</b>

8 | 9

Código Seguro De Verificación:	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		





**Presupuesto de Ingresos**

Concepto	Proyecto	Importe
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2016 2 42 97	3.291.955,89
<b>TOTAL A INCORPORAR</b>		<b>3.291.955,89</b>

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Amador  
P.A. Raquel González Churruca  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:  
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel González Churruca	Firmado	05/12/2017 13:41:03
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	05/12/2017 13:27:31
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	05/12/2017 10:09:14
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/cipEkNWXXTOMzcFsh+unBw==</a>		

